JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA COOMOTOR 8911002791 contra TRANSPORTE PERSONALIZADO DE COLOMBIA S.A.S 9014052691. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-899-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA COOMOTOR contra TRANSPORTE PERSONALIZADO DE COLOMBIA S.A.S.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

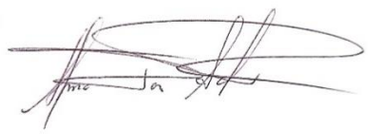

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-